



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.  
ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PÚBLICA  
C.I.F. G79126306  
[www.fmjudo.net](http://www.fmjudo.net)

C/Núñez de Balboa, 121 1º Izda.  
28006-MADRID  
Teléfono y Fax: 902 14 2010

## CIRCULAR N° 92 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2010

### ASUNTO: TITULACIONES DE DEFENSA PERSONAL

Habiéndose establecido la Defensa Personal como un Deporte Asociado más dentro de la RFEJYDA, para general conocimiento y efectos oportunos, se adjunta circular de la RFEJYDA n° 78 de fecha 14 de abril de 2010, respecto a las Titulaciones de Defensa Personal.



# Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados

## JIU-JITSU - AIKIDO - KENDO - WU-SHU Y DEFENSA PERSONAL



**FECHA: 14-4-10**

**ORIGEN: E.F.N.**

CIRCULAR

**GENERAL N° 78**  
**Anula la**  
**DEPARTAMENTAL N° 31**

**DESTINATARIOS, PARA:**

- . **CUMPLIMIENTO:**
- . **CONOCIMIENTO: FEDERACIONES AUTONOMICAS DE JUDO Y D.A.**

**ASUNTO: TITULACIONES DEFENSA PERSONAL.**

V.º B.º: 

La Defensa Personal se establece como un Deporte Asociado más dentro de la RFEJyDA, atendiendo las necesidades profesionales y motivaciones personales de los practicantes. Su desarrollo inicial atenderá:

- ? *La demanda de los profesores de Judo y D.A. titulados. "Defensa Personal para titulados"*
- ? *La Defensa Personal como deporte asociado y actividad de practica conducente a la obtención del nivel de cinto negro y sus respectivos Dan, con la creación de un título federativo.*

**1.- Defensa Personal vinculada a los Profesores de Judo. Defensa Personal para titulados**

Confección de un Programa de contenidos de Defensa Personal siguiendo las directrices del nuevo Real Decreto con el objetivo de complementar la formación de los profesores de Judo actuales y del período transitorio.

*1.1.- Las nuevas titulaciones deportivas. Futuro Real Decreto*

Se desarrollarían los contenidos de Defensa Personal establecidos por las futuras titulaciones deportivas durante la realización del curso. Esta opción nos llevaría a la obtención del título de "Técnico deportivo en Judo y Defensa Personal", que está vinculado a la acreditación profesional.

*1.2.- Los titulados actuales y el período transitorio. Homologación de las titulaciones de Judo y D.A. a titulaciones de Judo y D. A. y Defensa Personal.*

Los profesores titulados en Judo y D.A., podrán acceder a la nueva denominación de Monitor-Instructor, Entrenador Regional o Maestro Entrenador Nacional de Judo y D.A. y Defensa Personal a través de un curso de formación-homologación, en función del nivel de su titulación. La obtención de dicho Título conlleva el reconocimiento del Dan exigido en la titulación. Es decir, Monitor-Instructor, primer Dan de Defensa Personal, Entrenador Regional, segundo Dan de Defensa Personal, Maestro Entrenador Nacional, tercer Dan de Defensa Personal

*"Los profesores de Judo y de Deportes Asociados interesados en la homologación de su actual titulación con la titulación federativa de Judo y D.A. y Defensa Personal, lo podrán hacer mediante la realización de un curso de Defensa Personal de 10 horas de duración":*

Monitor-Instructor de Judo o D.A.	Curso 10 horas Def. Personal	Monitor-Instructor de Judo y Def. Personal
Entrenador regional de Judo o D.A.	Curso 10 horas Def. Personal	Ent. Regional de Judo y Def. Personal
Maestro E. N. Judo o D.A.	Curso 10 horas Def. Personal	Maestro Ent. Nacional de Judo y Def. Personal





# Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados

## JIU-JITSU - AIKIDO - KENDO - WU-SHU Y DEFENSA PERSONAL



Una vez realizada la homologación de esta titulación, se accedería, si lo desean, a la obtención de los grados sucesivos de Defensa Personal, mediante los correspondientes exámenes.

### 2.- Potenciar la Defensa Personal como Deporte Asociado y actividad de practica conducente a la obtención del nivel de cinto negro y sus respectivos Dan, con el desarrollo de un título federativa

Desarrollo de los títulos federativos de Monitor-Instructor, Entrenador-Regional y Maestro de Defensa Personal

El Programa establecido permitirá el acceso hasta el grado de cinturón negro 5º Dan de Defensa Personal

Se crearán dos especializaciones profesionales: *Defensa Personal Operativa, para los miembros de la RFEJYDA y los cuerpos de seguridad* y *Defensa Personal para la mujer, para los titulados de la RFEJYDA.*

#### 2.1.- DEFENSA PERSONAL OPERATIVA:

Entendida como una especialización profesional, a la que se podrá acceder con la titulación de cualquier Deporte integrado en la RFEJyDA y desde los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado o privados. Se propone una estructura de tres niveles de formación, con diferentes módulos en cada uno de los niveles. Al finalizar el primer y segundo nivel, se concederá un certificado acreditativo de la formación. Al finalizar el tercer nivel se accederá a título propio de: **Especialista en Defensa Personal Operativa.**

Para los practicantes que accedan desde las Fuerzas y Seguridad del Estado o privados, al finalizar cada uno de los niveles se les concederá un grado de Defensa Personal

#### NIVELES

##### ***I Formación básica de Defensa Personal Operativa***

Modulo I.- Iniciación a la Defensa Personal Operativa.

Modulo II.- Defensa Personal Operativa básica.

Modulo III.- Desarrollo técnico de Defensa Personal Operativa.

*Se emitirá un certificado federativo acreditando la formación.*

##### ***II Formación avanzada de Defensa Personal Operativa***

Modulo IV.- Desarrollo técnico avanzado de Defensa Personal Operativa I.

Modulo V.- Desarrollo técnico avanzado de Defensa Personal Operativa II.

*Se emitirá un certificado federativo acreditando la formación.*

##### ***III Curso de formación superior en Defensa Personal Operativa***

Modulo VI.- Formación superior en Defensa Personal Operativa I.

Modulo VII.- Formación superior en Defensa Personal Operativa II.

*Se emitirá un título federativo de: Especialista en Defensa Personal Operativa*





**2.1.1.- CARGA HORARIA DE CADA UNO DE LOS NIVELES**

**CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO O PRIVADOS**

***I.- Formación básica en Defensa Personal Operativa***

	Fuerzas de seguridad
Modulo I	25 horas
Modulo II	35 horas
Modulo III	40 horas

*La realización de los tres módulos conllevaría el reconocimiento del Cinturón Verde de Defensa Personal para los Cuerpos de Seguridad.*

***II.- Formación avanzada en Defensa Personal Operativa***

	Fuerzas Seguridad
Modulo IV	80 horas
Modulo V	80 horas

*La superación de los dos módulos conllevaría el reconocimiento del cinturón marrón de Defensa Personal para los Cuerpos de Seguridad.*

***III.- Formación superior de Defensa Personal Operativa***

	Fuerzas Seguridad
Modulo VI	60 horas
Modulo VII	60 horas

*La obtención del III nivel, al finalizar los dos módulos, conllevaría el reconocimiento del Cinturón Negro, Primer Dan de Defensa Personal para los Cuerpos de Seguridad.*

**CINTURONES NEGROS DE JUDO Y D.A. (VÍA DE ACREDITACIÓN PROFESIONAL):**

Esta vía se abre ante el posible acceso de cintos negros de Judo o de Deportes Asociados que se encuentran en un proceso de preparación para el acceso a los cuerpos de seguridad del estado o privados, dado el valor añadido que les proporciona el reconocimiento formal de esta formación. Estos cinturones negros accederán directamente al Módulo III, del primer nivel.

***I.- Formación básica en Defensa Personal Operativa***

	Cinturones Negros
Modulo III	20 horas



# Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados

JIU-JITSU - AIKIDO - KENDO - WU-SHU Y DEFENSA PERSONAL



## II.- Formación avanzada en Defensa Personal Operativa

	Cinturones Negros
Modulo IV	30 horas
Modulo V	40 horas

## III.- Formación superior en Defensa Personal Operativa

	Cinturones Negros
Modulo VI	30 horas
Modulo VII	30 horas

## TITULADOS EN JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS

Los titulados en Judo y D.A. accederán directamente al Modulo IV del Nivel II.

## II.- Formación avanzada en Defensa Personal Operativa

	Profesores Judo y D. A y Técnicos Deportivos niveles II y III
Modulo IV	30 horas
Modulo V	30 horas

## III.- Formación superior en Defensa Personal Operativa

	Profesores Judo y D. A y Técnicos Deportivos niveles II y III
Modulo VI	20 horas
Modulo VII	20 horas

## 2.2.- DEFENSA PERSONAL PARA LA MUJER.

### I.- Especialista en Defensa Personal para la Mujer

	Profesores Judo y D. A y Técnicos Deportivos niveles II y III
Modulo I.- Especialista	40 horas

Esta Circular anula a la emitida por esta E.F.N., nº 62/29, de fecha 2-03-09, sobre Defensa Personal Operativa.

EL DIRECTOR DE LA E.F.N.,



- VICENTE CARRATALÁ DEVAL -

